

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MENDIOLAZA



MES DE ENERO 2017

Intendente

Néstor Daniel Salibi

Secretario de Hacienda

Emilio Nicolás Marcolongo

Secretario de Gobierno

Gaspar Luis Correa

Secretario de Desarrollo y Gestion

Alejandro Rodolfo Pereyra

Secretario de Servicios Publicos

Luis Antonio Chaves

Secretario de Obras Publicas y Privadas

Luis Ignacio Sanchez

Secretario de Seguridad Ciudadana

Enrique Antonii Deanquin

Honorable Concejo Deliberante

Presidente

Arguello Sergio

Concejales

Monica Alejandra Muñoz

Gerardo Felippa

Sandra Luburu

Andres Diaz Yofre

Nicolas Martinez Dalke

Maria Alicia Vogliotti

Secretaria

Miriam Edith ABT

Honorable Tribunal de Cuentas

Presidente

Silvia Gladis Bertoldi

Vocales

Mario Eduardo Cahves

Martin Zamareño

Secretaria

Claudia Gasparini

Mendiolaza, 31 de enero de 2017.-

DECRETO N° 001/2017

VISTO:

La Ordenanza General de Presupuesto en la cual se faculta al Departamento Ejecutivo a compensar las Partidas del Presupuesto General de Gastos;

Y CONSIDERANDO:

Que, es necesario compensar Partidas del Presupuesto General de Gastos Vigentes, al resultar insuficientes los créditos originales;

Que, existen Partidas de Refuerzo para compensar otras de la misma Partida Principal, lo cual no modifica el total de estas, tal como lo prescribe la Ordenanza de Presupuesto;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

D E C R E T A

Art. 1º.-

Compénsase las Partidas del Presupuesto de Gastos conforme al siguiente detalle:

I- PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - Incrementos:

Código	Part. a Incrementar	Presup.vgt.	Incremento	Presup..rectif.
1-1-1-1-7-1	Deudas Varias	1.800.000.0	4.300.000.00	6100.000.00
1-1-1-2-6-1	Deudas Varias	100.000.00	100.000.00	200.000.00
1-1-2-2-16	Adq. Rep. Mat E. V	20.000.00	10.000.00	30.000.00
2-3-10-2-4	Amort D. Prov Var.	600.000.00	200.000.00	800.000.00
3-1-2-3-6	Deudas de C. Ejer.	50.000.00	9.000.00	59.000.00
3-1-3-5	Deudas Ejer Ant	50.000.00	240.000.00	290.000.00
	Total		4859.000.00	

II- PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - Disminución:

Código	Part. a Disminuir	Presup..vgte.	Disminuir	Presup.rectif.
1-1-1-6	Credito Adic p Inc Sal	8000.000.00	3800.000.00	4200.000.00
1-1-1-7	Credito A para Escalaf	1557.413.00	600.000.00	957.413.00
1-1-2-2-9	Tractor Hanomag	40.000.00	10.000.00	30.000.00
2-3-10-2-6	Amort Ant Copart	1500.000.00	200.000.00	1300.000.00
3-1-2-3-7	Credito Ref Part.	50.000.00	9.000.00	41.000.00
3-1-3-1-4	Honorar.Prof Centro	500.000.00	190.000.00	310.000.00
3-1-3-6	Credito Ref. Part.	50.000.00	50.000.00	0.00
	Total		4859.000.00	

Art. 2º.-

Con la presente modificación no se altera el monto del Presupuesto General de Gastos vigente que se mantiene en la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Tres Millones cuatrocientos sesenta y nueve mil (153.469.000.00.-).-

Art. 3º.-

El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese y Archívese.-

MARCOLONGO Emilio Nicolas
Secretario de Hacienda

SALIBI Nestor Daniel
Intendente

Mendiolaza, 20 de Febrero de 2017.-

DECRETO Nº 003/2017

VISTO:

En la Ordenanza Tarifaria Anual Nº 725/2016, sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Mendiolaza;

Y CONSIDERANDO:

Que, en el Título XV, artículo 40º inc. a) se establece la fecha de vencimiento del pago contado el 20/02/2017 y en el inciso b) apartado 1 se establece fecha de vencimiento de pago de la 1era. cuota con fecha de vencimiento 20/02/2017

Que, en el mismo artículo en el inc. c) se faculta al D.E. a prorrogar hasta 30 días los vencimientos establecidos en los incisos anteriores;

Que, ante la necesidad de muchos contribuyentes de acceder al pago de contado y a la fecha no lo hicieron, es necesario prorrogar su pago;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

D E C R E T A

Art. 1º.-

Prorróguese hasta el día 11 de marzo del corriente el vencimiento del pago anual y la 1era. Cuota de la Contribución Municipal que incide sobre los Automotores prevista en el art. 40 inc. c, por los motivos expuestos en el Considerando.-

Art. 2º.-

El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda Municipal

Art. 3º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

MARCOLONGO Emilio Nicolas
Secretario de Hacienda

SALIBI Nestor Daniel
Intendente

Mendiolaza, 03 de Enero de 2017.-

R E S O L U C I O N 001/ 2017

VISTO:

La nota presentada por la Señora GAMERO María Fernanda C.U.I.T. N° 27-29586749-9 en la cual solicita la inscripción del local comercial sito en Av. San Jose de Calasanz N° 1225, local 1 del B° Centro de esta localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que, de la inspección efectuada al citado local y habiendo cumplimentado las condiciones de Seguridad, se desprende que el mismo se encuentra en condiciones de habilitarse para la actividad comercial rubro Pet - Shop;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1°.-

Habilitar el local comercial de la Señora GAMERO María Fernanda ubicado en Av. San José de Calasanz N° 1225, local 1 del Barrio Centro, el cual funcionará como Pet - Shop, correspondiéndole el número de inscripción 1274 del registro de esta Municipalidad.

Art. 2°.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 3°.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

MARCOLONGO Emilio Nicolas
Secretario de Hacienda

SALIBI Nestor Daniel
Intendente

Mendiolaza, 03 de Enero de 2017.-

R E S O L U C I O N 002/ 2017

VISTO:

La nota presentada por la Señora ROBLES Mariana C.U.I.T. N° 27-24108637-3 en la cual solicita la inscripción del local comercial sito en calle España N° 143 del B° Centro de esta localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que, de la inspección efectuada al citado local y habiendo cumplimentado las condiciones de Seguridad, se desprende que el mismo se encuentra en condiciones de habilitarse para la actividad comercial rubro Venta de Ropa;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

Habilitar el local comercial de la Señora ROBLES Mariana ubicado en calle España N° 143 del Barrio Centro, el cual funcionará como Venta de Ropa, correspondiéndole el número de inscripción 1271 del registro de esta Municipalidad.

Art. 2º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 3º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

MARCOLONGO Emilio Nicolas
Secretario de Hacienda

SALIBI Nestor Daniel
Intendente

Mendiolaza, 03 de Enero de 2017.-

R E S O L U C I O N 003/ 2017

VISTO:

La nota presentada por el Señor ARGUELLO Jorge C.U.I.T. N° 20-17925489-2 en la cual solicita la inscripción del local comercial sito en calle Calathea N° 279 del B° El Talar de esta localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que, de la inspección efectuada al citado local y habiendo cumplimentado las condiciones de Seguridad, se desprende que el mismo se encuentra en condiciones de habilitarse para la actividad comercial rubro Venta de Colchones y afines;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1°.-

Habilitar el local comercial del Señor ARGUELLO Jorge ubicado en calle Calathea N° 279 del Barrio El Talar, el cual funcionará como Venta de Colchones y afines, correspondiéndole el número de inscripción 1262 del registro de esta Municipalidad.

Art. 2°.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 3°.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

MARCOLONGO Emilio Nicolas
Secretario de Hacienda

SALIBI Nestor Daniel
Intendente

Mendiolaza, 05 de Enero de 2017.-

R E S O L U C I O N 004/ 2017

VISTO:

La nota presentada por el Señor OCON GIL José C.U.I.T. N° 30-71466042-8 integrante de una SOCIEDAD DE HECHO en la cual solicita la inscripción del establecimiento comercial sito en calle España s/n del B° Mendiolaza Golf de esta localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que, de la inspección efectuada al citado establecimiento y habiendo cumplimentado las condiciones Bromatológicas y de Seguridad, se desprende que el mismo se encuentra en condiciones de habilitarse para la actividad comercial rubro Resto Bar - Cantina;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

Habilitar el establecimiento comercial del Señor OCON GIL José ubicado en calle España s/n del Barrio Mendiolaza Golf, el cual funcionará como Resto Bar - Cantina, correspondiéndole el número de inscripción 1113 del registro de esta Municipalidad.

Art. 2º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 3º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 11 de Enero de 2017.-

R E S O L U C I O N 005/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0013903T/2016;**

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0013903T**, de fecha **19/01/2016**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 686/15 vehículo **DOMINIO NUR126** CONDUCTOR DEL VEHICULO **ALMAGRO DORIS SILVANA DNI 22035972**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de pesos **UN MIL SEISCIENTOS VEINTE (1620.00)- ALMAGRO DORIS SILVANA-CONDUCTOR DEL VEHICULO DOMINIO NUR126** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 686/15 constatada por Acta N° **T0013903-**.

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

MARCOLONGO Emilio Nicolas
Secretario de Hacienda

SALIBI Nestor Daniel
Intendente

Mendiolaza, 11 de Enero de 2017.-

R E S O L U C I O N 006/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0013887T/2016;**

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0013887T**, de fecha **22/04/2016**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 686/15 vehículo **DOMINIO 938JQN** CONDUCTOR DEL VEHICULO **DRI CABA NICOLÁS GUSTAVO DNI 28852486**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de pesos **OCHOCIENTOS DIEZ (810.00)- DRI CABA NICOLÁS GUSTAVO-CONDUCTOR DEL VEHICULO DOMINIO 938JQN** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 686/15 constatada por Acta N° **T0013887-**.

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

MARCOLONGO Emilio Nicolas
Secretario de Hacienda

SALIBI Nestor Daniel
Intendente

Mendiolaza, 12 de Enero de 2017.-

R E S O L U C I O N 007/2017

VISTO:

El Expte. N° 0017/**000000000T0013885T/2016;**

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta **N° T0013885T**, de fecha **11/04/2016**, se constató la comisión de la falta establecida por Ordenanza 686/15 vehículo **DOMINIO IHS267** CONDUCTOR DEL VEHICULO **MARRETA GERARDO DAVID DNI 34840602**, Que citado el infractor por el plazo de cinco (5) días el mismo no comparece, por lo que corresponde hacer efectivo los apercibimientos, y en consecuencia dictar resolución;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

IMPONER una multa de pesos **UN MIL SEISCIENTOS VEINTE (1620.00)- MARRETA GERARDO DAVID-CONDUCTOR DEL VEHICULO DOMINIO IHS267** como sanción pecuniaria como consecuencia de la infracción a la Ordenanza 686/15 constatada por Acta N° **T0013885-.**

Art. 2º.-

Notifíquese la presente resolución, estableciendo un plazo de **10 (diez)** días para el cumplimiento de la sanción, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, se realizará la certificación de deuda y se iniciaran las acciones tendientes a su cobro.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

MARCOLONGO Emilio Nicolas
Secretario de Hacienda

SALIBI Nestor Daniel
Intendente

Mendiolaza, 12 de Enero de 2017.-

R E S O L U C I O N 008/2017

VISTO:

La nota presentada por el Sr. German Marco D.N.I. 23.502.516, representante del Centro Cultural de Barrio Valle del Sol solicita una ayuda económica para el mejor funcionamiento del mismo.-

Y CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita una ayuda económica la que será destinada al funcionamiento del Centro Cultural de Valle del Sol para el alquiler del local donde funciona dicho Centro;

Que, la actividad educativa y artística promueve un espacio de encuentro entre los vecinos, los que con sus manos crean y producen dulzuras, artesanías etc.;

Que, este D.E.M. considera factible acceder a tal solicitud y hacer lugar a lo peticionado;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1°.-

Otorgase un subsidio por la suma de Pesos Cuatro mil (\$4.000-) para el alquiler del Centro Cultural Valle del Sol desde el mes de enero 2017 por los motivos expuestos en el considerando.-

Art.2°.-

Los gastos que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución serán imputados en la Partida I-3-V-1-VIII Subsidios a Instituciones Locales del Presupuesto de Gastos Vigente.-

Art.3°.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno Municipal.-

Art. 4°.-

Notifíquese de lo dispuesto en la presente Resolución a la Secretaria de Hacienda para su cumplimiento.-

Art.5°.-

Comuníquese, publíquese, protocolícese y Archívese.-

CORREA Gaspar
Secretario de Gobierno

SALIBI Nestor Daniel
Intendente

Mendiolaza, 12 de Enero de 2017.-

R E S O L U C I O N 009/2017

VISTO:

La realización de la Apertura del Festival de Doma y Folklore de Jesús María, fue invitado el representante de las Agrupaciones Gauchas Sierras Chicas Señor Hector Celiz D.N.I. 12.145.446 ;

Y CONSIDERANDO:

Que, el Señor Hector Celiz solicita una ayuda económica para hacer frente a los gastos de traslado hasta la Ciudad de Jesús María, la que se realizó el día 07 de enero del corriente año;

Que, es representante de las agrupaciones de Sierras Chicas, mantienen vivas nuestras más caras tradiciones nacionales, motivo por lo cual este D.E.M. no puede abstraerse a lo peticionado;

Que, nuestro Municipio apoya las actividades desarrolladas por estas Agrupaciones que nos representan en los distintos lugares de nuestra Provincia;

Que existen partidas para hacer frente a la erogación que esta ayuda representa;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

Otorgase un Subsidio de Pesos Dos mil (\$ 2.000.-) al Señor Hector Celiz, por los motivos expuestos en el considerando

Art. 2º.-

Los gastos que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución serán imputados en la Partida 1-3-5-2-3-1-2-Otros Subsidios del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno Municipal.-

Art. 4º.-

Notifíquese de lo dispuesto en la presente Resolución a la Secretaria de Hacienda para su cumplimiento.-

Art. 5º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

CORREA Gaspar
Secretario de Gobierno

SALIBI Nestor Daniel
Intendente

Mendiolaza, 12 de Enero de 2017.-

R E S O L U C I O N 010/2017

VISTO:

La realización de la Apertura del Festival de Doma y Folklore de Jesús Maria, fue invitada la Agrupación Gaucha EL Talar de la Localidad de Mendiolaza;

Y CONSIDERANDO:

Que, la misma solicita una ayuda económica para hacer frente a los gastos de traslado hasta la Ciudad de Jesús Maria, la que se realizo el día 05 de enero del corriente año;

Que, esta agrupación, mantienen vivas nuestras mas caras tradiciones nacionales, motivo por lo cual este D.E.M. no puede abstraerse a lo peticionado;

Que, nuestro Municipio apoya las actividades desarrolladas por esta Agrupación que nos representan en los distintos lugares de nuestra Provincia;

Que existen partidas para hacer frente a la erogación que esta ayuda representa;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

Otorgase un Subsidio de Pesos Cinco mil (\$ 5.000.-) a la agrupación Gaucha El Talar, por los motivos expuestos en el considerando

Art. 2º.-

Los gastos que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución serán imputados en la Partida 1-3-5-2-3-1-2-Otros Subsidios del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno Municipal.-

Art. 4º.-

Notifíquese de lo dispuesto en la presente Resolución a la Secretaria de Hacienda para su cumplimiento.-

Art. 5º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

CORREA Gaspar
Secretario de Gobierno

SALIBI Nestor Daniel
Intendente

Mendiolaza, 24 de Enero de 2017.-

R E S O L U C I O N 011/ 2017

VISTO:

La nota presentada por el Señor STOFFEL Alberto Javier C.U.I.T. N° 20-20680155-8 en la cual solicita la inscripción del local comercial sito en calle Avda. T. Tissera N° 2172 del B° El Talar de esta localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que, de la inspección efectuada al citado local y habiendo cumplimentado las condiciones de Seguridad, se desprende que el mismo se encuentra en condiciones de habilitarse para la actividad comercial rubro Venta de Indumentarias y accesorios;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

Habilitar el local comercial del Señor STOFFEL Alberto Javier ubicado en Avda. T. Tissera N° 2172 del Barrio El Talar, el cual funcionará como Venta de Indumentarias y accesorios, correspondiéndole el número de inscripción 1287 del registro de esta Municipalidad.

Art. 2º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 3º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

MARCOLONGO Emilio Nicolas
Secretario de Hacienda

SALIBI Nestor Daniel
Intendente

Mendiolaza, 12 de Enero de 2017.-

R E S O L U C I O N 012/2017

VISTO:

El Expediente 0015/5758/2016 presentado por la Señora Alvarez Mirtha , D.N.I.10.420.144, referente a la bonificación por Jubilación;

Y CONSIDERANDO:

Que, en el citado Expediente solicita la bonificación por Jubilación según lo establece el Estatuto del Empleado Municipal en su Art. 75.;

Que, la Agente Alvarez Mirtha se Jubilo según Resolución Nº 000767 de la Caja de Jubilación de Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba de fecha trece de julio de dos mil dieciséis;

Que, el D.E.M. considera viable acceder a lo solicitado, dando así una respuesta favorable a la Señora Alvarez Mirtha ;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

Otorgase la Bonificación por Jubilación por la suma de Pesos Setenta y siete mil setenta y cuatro con 30/100l (\$ 77.074.30) a la Señora Alvarez Mirtha , por los motivos expuestos en el considerando.-

Art. 2º.-

Los gastos que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución serán imputados en la Partida 1-1-1-1-2-9 Otros Suplementos del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

MARCOLONGO Emilio Nicolas
Secretario de Hacienda

SALIBI Nestor Daniel
Intendente

Mendiolaza, 12 de Enero de 2017.-

R E S O L U C I O N 013/2017

VISTO:

La nota presentada por el Profesor González Néstor D.N.I.20.550.581, en la cual solicita una ayuda económica para los alumnos del Taller Municipal de Danza Folklorica Argentina ;

Y CONSIDERANDO:

Que, el Profesor González Néstor, manifiesta la necesidad de un subsidio que será destinado al pago de la cuota de los alumnos del Taller de Folklore que no cuenta con la disponibilidad para tal fin;

Que, dicha actividad comenzó en enero del dos mil dieciséis y continuamos durante todo el año con distintas presentaciones;

Que, dicho taller continua este año realizando presentaciones en donde los convocan y representando a la Ciudad de Mendiolaza;

Que, atento a la realidad económica que atraviesan algunos sectores de la comunidad, este D.E.M. considera viable acceder a lo solicitado, dando así una respuesta favorable al Profesor Néstor González;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

Otorgase un subsidio por la suma de Pesos Un mil (\$1000.00) desde el mes febrero al mes de junio inclusive del corriente año, por los motivos expuestos en el considerando.-

Art. 2º.-

Los gastos que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución serán imputados en la Partida 1-3-5-2-3-1-2 Otros Subsidios del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno Municipal.-

Art. 4º.-

Notifique de lo dispuesto en la presente Resolución a la Secretaria de Hacienda Municipal para su cumplimiento.-

Art. 5º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

CORREA Gaspar
Secretario de Gobierno

SALIBI Nestor Daniel
Intendente

Mendiolaza, 12 de Enero de 2017.-

R E S O L U C I O N 014/2017

VISTO:

Los alumnos de Sexto año de Colegio Secundario "IPEM 317" en el programa de Seguridad vial;

Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Mendiolaza capacita a los jóvenes de sexto año del IPEM 317 en Seguridad Vial;

Que, la capacitación de Seguridad Vial se dicta a los alumnos de sexto año con el fin poder otorgar les el carnet de conducir;

Que, una vez que alumnos se capaciten , aprueben el curso de Seguridad Vial dictado por la Municipalidad de Mendiolaza y sean mayores de 18 años podrán realizar los trámites para obtener el carnet de conducir;

Que, la Municipalidad otorgara un subsidio a los alumnos para que realicen el carnet de conducir;

Que, de la capacitación realizada en el año Dos mil dieciséis los alumnos que aprobaron concurrirán a tramitar el carnet de conducir con el correspondiente certificado de finalización del mismo;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art.1º.-

Otorgase un subsidio por la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta (\$450,00) al alumno Rodríguez Orona Tomas por los motivos expuestos en el considerando.-

Art. 2º.-

Los gastos que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución serán imputados en la Partida 1-3-5-2-3-1-2-Otros Subsidios del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno Municipal.-

Art. 4º.-

Notifíquese de lo dispuesto en la presente Resolución a la Secretaria de Hacienda para su cumplimiento.-

Art. 5º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

CORREA Gaspar
Secretario de Gobierno

SALIBI Nestor Daniel
Intendente

Mendiolaza, 30 de Enero de 2017.-

R E S O L U C I O N 015/ 2017

VISTO:

La nota presentada por el Señor MORENO René Alberto C.U.I.T. N° 20-18356363-8 en la cual solicita el cambio de unidad del móvil que funciona como remis CHAPA NRO. 221 de esta localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que, de la inspección efectuada al citado vehículo, se desprende que el mismo se encuentra en condiciones de habilitarse para la actividad de Remis;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

Autorizar el Cambio de Unidad dando de Alta al vehículo para Remis marca FIAT SIENA ATTRACTIVE 1.4 dominio LKK 207, propiedad del Señor MORENO René Alberto, domiciliado en Calle 16 N° 06 del Barrio Los Cigarrales y que prestará servicio en la Agencia "Remis 2000".-

CHAPA NRO. 221

Art. 2º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 3º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

MARCOLONGO Emilio Nicolas
Secretario de Hacienda

SALIBI Nestor Daniel
Intendente

Mendiolaza, 31 de Enero de 2017.-

R E S O L U C I O N 016/ 2017

VISTO:

La nota presentada por la Señora LLABRES Natalia C.U.I.T. N° 27-23944973-0 en la cual solicita la inscripción y habilitación del local comercial sito en calle Avda. T. Tissera N° 709 Local 2,3 y 4 del B° El Talar de esta localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que, de la inspección efectuada al citado local y habiendo cumplimentado las condiciones de Bromatología y Seguridad, se desprende que el mismo se encuentra en condiciones de habilitarse para la actividad comercial rubro Bar – Pizzería y Lomiteria;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

Habilitar el local comercial de la Señora LLABRES Natalia ubicado Avda. T. Tissera N° 709 Local 2,3 y 4 del Barrio El Talar, el cual funcionará como Bar – Pizzería y Lomiteria, correspondiéndole el número de inscripción 1286 del registro de esta Municipalidad.

Art. 2º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 3º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

MARCOLONGO Emilio Nicolas
Secretario de Hacienda

SALIBI Nestor Daniel
Intendente

Teléfonos Útiles

- Centro Salud 644500
- Seguridad Ciudadana 644400
- Policía 438143
- Bomberos Voluntarios 644428
- Cooperativa de Agua 491364
- Cultura 644.008
- Rentas 595437
- Desarrollo Social 644040
- Ipem 317 439210
- Escuela Primaria 438149
- Centro de Jubilados 486139
- Guarderia 595220



Domicilio: Av. Malvinas Nº - C.P. 5107- Córdoba – Argentina
T.E. 03543- 644801
Email: municipalidad@mendiolaza.gov.ar

